REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.161.567**

SILVA APERADOR

APELLIDOS

MARIA ISABEL

NOMBRES



María Isabel Silva

FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**B-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-SEP-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-1500150-01117212-F-0052161567-20191202 0069147222A 1 8500076480

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA

MARIA ISABEL SILVA APERADOR
C.C. 52161567 de Bogotá
Julio 31 de 1973
3229688761
mary52161567@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en educación preescolar, con experiencia de 27 años en jardines infantiles del sector público y privado, siempre siendo una profesional garante de los derechos de los niños y niñas en la primera infancia. Responsable y cumplidora de las labores asignadas, me gusta realizar trabajo en equipo ya que permite fortalecer las relaciones laborales obteniendo así el alcance de muchas metas; me gusta mi profesión y realizó mi trabajo siempre con la mejor disposición y entrega.

EXPERIENCIA LABORAL

- **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - CONVENIO SED-SDIS – JARDIN INFANTIL NUEVOS PASOS**

Cargo: Docente de aula
Fecha Inicio: 14/01/2014 **Fecha Fin:** 20/06/2025
Contacto: Coordinadora Paola Muñoz **-** 3203510392

Funciones del cargo: Profesional en primera infancia fortaleciendo los procesos de desarrollo de los niños y niñas en el nivel de pre jardín, realizando proyectos de aula y participando en la direccionalidad del proyecto pedagógico y experiencias significativas, a su vez registro de novedades, manejo de historias sociales, elaboración de informes trimestrales y observadores mensuales.

- **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL**

Cargo: Maestra profesional para la implementación de los lineamientos pedagógicos y curriculares en la primera infancia.
Fecha Inicio: 26/01/2006 **Fecha Fin:** 13/01/2014
Contacto: Coordinadora Luz Marina Domínguez - 6013671313

Funciones del cargo: Maestra profesional de los niveles sala materna, caminadores, párvulos, pre jardín y jardín. Implementación del lineamiento pedagógico y curricular en la primera infancia, como también la participación e implementación de la puesta en marcha de los estándares de calidad, proyecto pedagógico y experiencias significativas.

FORMACION ACADEMICA

- **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE**

Licenciada En Educación Preescolar - 2010

- **COLEGIO COOPERATIVO DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA**

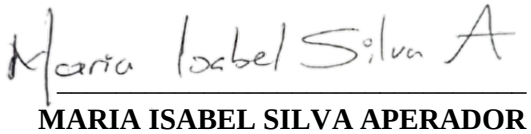
Bachiller Académico - 1993

REFERENCIAS PERSONALES

ELBA JANETH REYES
Rectora Colegio San Francisco De Asis
Tel: 317 3983897

MÓNICA MALDONADO
Trabajadora Social
Tel: 321 4091822

ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
Psicóloga
Tel: 3134903507



MARIA ISABEL SILVA APERADOR
C.C. 52161567 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y en su nombre la
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Con Personería Jurídica No. 1567del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-2650

CERTIFICA QUE:

MARÍA ISABEL SILVA APERADOR

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52,161,567 Expedida en Bogotá D.C.

Participó en la **ceremonia de graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes, para optar al título de **LICENCIADA EN PREESCOLAR** del programa Licenciatura en Preescolar, conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000.

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Se hace entrega del **DIPLOMA** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente **ACTA DE GRADO**, en Bogotá D.C. a los diez y siete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

LIN BERMÚDEZ QUINTERO
Secretaria General

MANUEL SANABRIA TOVAR
Vicerrector Académico

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

El presente Título se halla registrado en el
Folio No. 0-0150 del Libro de Registro No. 14

Powered by CamScanner

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

María Isabel Silva Aperador

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52161567 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la Institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los diez y siete (17) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010)

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

MANUEL SANABRIA TOVAR
Vicerrector Académico

LIN BERMÚDEZ QUINTERO
Secretaria General

Powered by CamScanner

COLEGIO COOPERATIVO DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA

JORNADA NOCTURNA

INSCRIPCION S.E. 3416 INSCRIPCION DANE: 311001-05732

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. , A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994 , Y DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SE REUNIERON EN LA RECTORIA DEL COLEGIO COOPERATIVO DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA, LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA, CON EL FIN DE FORMALIZAR LA GRADUACION DE LOS ALUMNOS DE ULTIMO GRADO JORNADA NOCTURNA, INSTITUCION APROBADA HASTA EL ANO DE 1996 EN EL NIVEL DE EDUCACION MEDIA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE, EDUCACION DE BOGOTA DISTRITO ESPECIAL, PARA OTORGAR EL TITULO DE BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADEMICA, SEGUN RESOLUCION 2524 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1990.

COMPROBADA LA SITUACION LEGAL DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS QUE CURSARON LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SE PROCEDIO A OTORGAR EL TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, AL GRADUANDO QUE SEGUN APELLIDOS, NOMBRES Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD SE RELACIONA A CONTINUACION:

SILVA APARADOR MARIA ISABEL CC 52.161.567 SANTAFE DE BOGOTA.

ES FIEL COPIA TOMADA DEL LIBRO DE ACTAS GENERALES DE GRADO. FOLIO No. 043 ACTA No 014 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1994, QUE CONSTA DE 73 ALUMNOS QUE COMIENZA CON EL NOMBRE DE ABELLA PARADA ANA ELIZABETH

Y SE CIERRA CON EL NOMBRE DE VILLALOBOS CORREA FABIAN

FIRMADA Y SELLADA POR JUSTO ROJAS HERRERA (Rector) Y GRACIELA BOHORQUEZ DE DE LA HOZ (Secretario).

DADA EN SANTAFE DE BOGOTA A LOS 2 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994.

FIRMADA Y SELLADA

EL RECTOR (Firma y Sello)
C.C. No.2.887.718 DE BOGOTA

EL SECRETARIO (Firma y Sello)
C.C. No.20.340.792 DE BOGOTA

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Cooperativo del Magisterio de Cundinamarca

Jornada Nocturna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Especial, según Resolución No. 2524 del 30 de Octubre de 1990

Confiere a

María Isabel Silva Ayarado

Identificado (a) con C.C. No. 52.161.567 Expedida en Santafé de Bogotá

El Título de

Bachiller Académica

Por haber cursado y aprobado los estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado en el Libro del Colegio No. 01 Folio 08-64

COLEGIO COOPERATIVO DEL MAGISTERIO de Cundinamarca

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Santafé de Bogotá D. C. a 2 de Diciembre de 1994

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIT.899.999.061-9
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES
RADICADO N° F-2026-16094

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **MARIA ISABEL SILVA APERADOR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **52161567,** labora (o) con la Secretaría de Educación y registra (o) por concepto de tiempo laborado lo siguiente:

NOVEDADES	DESDE	HASTA	CARGO	GRADO	UBICACION
	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY			
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONAL	13/01/2014	31/03/2014	DOCENTE	2A	COLEGIO MANUELITA SAENZ(IED)
TRASLADOS	01/04/2014	31/12/2014	DOCENTE	2A	COLEGIO SAN CRISTOBAL(IED)
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	01/01/2015	31/12/2015	DOCENTE	2A	COLEGIO MANUELITA SAENZ(IED)
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	01/01/2016	30/09/2016	DOCENTE	2A	COLEGIO MANUELITA SAENZ(IED)
TRASLADOS	01/10/2016	30/12/2016	DOCENTE	2A	COLEGIO MANUELITA SAENZ(IED)
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	31/12/2016	15/02/2017	DOCENTE	2A	COLEGIO MANUELITA SAENZ(IED)
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	16/02/2017	28/02/2017	DOCENTE	2A	COLEGIO MANUELITA SAENZ(IED)
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	01/03/2017	31/03/2017	DOCENTE	2A	COLEGIO MANUELITA SAENZ(IED)

PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	01/04/2017	29/11/2019	DOCENTE	2A	COLEGIO MANUELITA SAENZ(IED)
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	30/11/2019	31/05/2020	DOCENTE	2A	COLEGIO TOBERIN (IED)/E - SDIS - C.V. ORQUIDEAS
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	01/06/2020	05/12/2021	DOCENTE	2A	COLEGIO TOBERIN (IED)/E - SDIS - C.V. ORQUIDEAS
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	06/12/2021	11/12/2022	DOCENTE	2A	COLEGIO TOBERIN (IED)/E - SDIS - C.V. ORQUIDEAS
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	12/12/2022	15/02/2023	DOCENTE	2A	COLEGIO TOBERIN (IED)/E - SDIS - C.V. ORQUIDEAS
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	16/02/2023	10/12/2023	DOCENTE	2A	COLEGIO TOBERIN (IED)/E - SDIS - C.V. ORQUIDEAS
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	11/12/2023	28/02/2024	DOCENTE	2A	COLEGIO TOBERIN (IED)/E - SDIS - C.V. ORQUIDEAS
RETIRO	29/02/2024	29/02/2024	DOCENTE	2A	COLEGIO MANUELITA SAENZ(IED)
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONAL	01/03/2024	30/06/2024	DOCENTE	2A	COLEGIO TOBERIN (IED)/E - SDIS - C.V. ORQUIDEAS
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	01/07/2024	08/02/2025	DOCENTE	2A	COLEGIO TOBERIN (IED)/E - SDIS - C.V. ORQUIDEAS
TRASLADO REUBICACIÓN	09/02/2025	16/02/2025	DOCENTE	2A	COLEGIO TOBERIN (IED)/E - SDIS - C.V. ORQUIDEAS
TRASLADO REUBICACIÓN	17/02/2025	11/04/2025	DOCENTE	2A	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)/D - 121581-JINF-SDIS-NUEVOS PASOS
PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO	12/04/2025	19/06/2025	DOCENTE	2A	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)/D - 121581-JINF-

					SDIS-NUEVOS PASOS
RETIRO	20/06/2025	20/06/2025	DOCENTE	2A	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)/D - 121581-JINF-SDIS-NUEVOS PASOS

FUNCIONES DOCENTES

Que el decreto 1278 de junio 19 de 2002, Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, prescribe lo siguiente:

ARTÍCULO 4. Función docente. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.
La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo
Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes.

ARTÍCULO 5. Docentes. Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes.
Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

FUNCIONES BASICA PREESCOLAR

RESOLUCION No.**003842 DEL 18 MARZO DE 2022** “POR LA CUAL ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DOCENTE “

1.Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento de la singularidad.

3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de si, y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.

4. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.

5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.

Se expide en Bogotá D., C. a los cuatro días 4 de febrero de 2026

Cordialmente,



Firmado digitalmente por MENDIETA HERNANDEZ JHON JAIRO
Fecha: 2026.02.04 15:56:24 -05'00'

JHON JAIRO MENDIETA HERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Página 1 de 15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON EL SOFTWARE DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EL/LA SEÑOR(A) MARIA ISABEL SILVA APERADOR IDENTIFICADO CON C.C.: 52161567 HA SUSCRITO CON ESTA ENTIDAD LOS SIGUIENTES ACTOS CONTRACTUALES.

NUMERO DE CONTRATO	2013-2225
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	21/02/2013
VALOR	19,115,800
PLAZO	11.00 MESES- CON UNA SUSPENSION DE 21 DIAS CALENDARIO , DESDE EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 , HASTA EL 7 DE ENERO DE 2014
FECHA DE INICIO	22/02/2013
FECHA DE TERMINACION	08/01/2014
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS Y CURRICULARES DE LA EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS EN LA SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE SAN CRISTOBAL , EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
MODIFICACIONES	TIPO=TERMINACION NUMERO=2014-, A APARTIR DEL 8 DE ENERO DE 2014
OBLIGACIONES	1 1.BRINDAR Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE. ADICIONALMENTE MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL JARDÍN INFANTIL (FAMILIAS, FUNCIONARIOS, COMUNIDAD).2.DENUNCIAR CUALQUIER IRREGULARIDAD Y COORDINAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON OTRAS INSTANCIAS Y ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA RESTITUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.3.ACTUAR OPORTUNAMENTE Y EXIGIR DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EL CUMPLIMIENTO Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1098 DEL 2006.4.PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, LA PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE HAN SIDO VULNERADOS A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES; CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 20065.VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006.6.GARANTIZAR QUE EN TODAS LAS INTERACCIONES Y RELACIONES QUE ESTABLEZCA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, SEAN RECONOCIDOS Y TRATADOS COMO SUJETOS DE DERECHOS, CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDO EN CUENTA COMO SUJETO ACTIVO DENTRO DE TODO EL PROCESO PEDAGÓGICO.7.CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.8.PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL JARDIN INFANTIL, EL CUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Página 2 de 15

	DEBE SER ELABORADO BAJO LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 2 9.APORTAR AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÒN DE MODELOS INNOVADORES Y PERTINENTES PARA EL CICLO DE EDUCACIÒN INICIAL EN EL JARDIN INFANTIL DONDE ESTÉ PRESTANDO SUS SERVICIOS PROFESIONALES.10.LIDERAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO PEDAGÓGICO Y EL CURRICULO DE FORMACIÓN A FAMILIAS IMPLEMENTADO AL INTERIOR DEL JARDIN INFANTIL; CUMPLIENDO CABALMENTE LO DEFINIDO EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRINCIPALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL ESTÁNDAR PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INICIAL, ASÍ COMO CON LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL JARDÍN INFANTIL.11.PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, DE MAESTRAS QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA A TRAVÉS DE LOS VIERNES PEDAGÓGICOS Y LA JORNADA LIBERADA. 12.CONOCER Y APROPIAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS O VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA INCORPORAR DICHAS POLÌTICAS Y LINEAMIENTOS EN SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.13.DILIGENCIAR LOS FORMATOS E INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PEDAGÓGICA, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE CADA NIÑO O NIÑA, INFORMES PERIÓDICOS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA O CUIDADORES Y LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN DE COMPETENCIAS DE LAS MAESTRAS Y QUE ESTÉN ACORDE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 14.TRABAJAR DE FORMA ARMÓNICA Y ARTICULADA CON LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE VINCULEN AL EQUIPO EDUCATIVO DEL JARDIN INFANTIL, COMO PSICÒLOGOS, EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES.15.VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA MINUTA DE ALIMENTOS DISEÑADA POR LA SDIS Y GARANTIZAR QUE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS SEA GRATIFICANTE Y SATISFACTORIO, PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS16.GARANTIZAR LA VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE REGISTRE EN LA FICHA SIRBE DE CADA NIÑO Y NIÑA DEL JARDÍN, DILIGENCIANDO CADA UNO DE LOS CAMPOS ESTABLECIDOS DE MANERA CLARA Y COMPLETA; Y REALIZAR DE MANERA PERMANENTE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN. 3 17.ACOMPAÑAR, CUANDO SE REQUIERA, EL TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE SE DESARROLLEN FUERA DEL JARDÌN INFANTIL, TALES COMO LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PLANEADAS Y APROBADAS18.RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE EJECUTE EN DESARROLLO DEL CONTRATO, CUANDO CON ELLOS SE CAUSE PERJUICIO A LA ADMINISTRACIÓN O A TERCEROS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 80 DE 1993 DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS, LOS CONTRATISTAS RESPONDERÁN CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. 19.CONOCER LA POLÍTICA PÚBLICA (DEL GRUPO(S) AL CUAL ESTE(N) DIRIGIDO(S) LOS SERVICIOS), QUE PERMITA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS, PERSONAS MAYORES, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS, GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS20.GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y ATENDIENDO LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS ORIENTADORES: A) NO EJERCER NINGUNA CONDUCTA QUE LLEVE IMPLÍCITA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA (FÍSICA Y PSICOLÓGICA), NEGLIGENCIA, DESCUIDO, DISCRIMINACIÓN, EXCLUSIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O MORAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES. B) GARANTIZAR EN TODO TIPO DE ACTUACIÓN EL RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA, EL INTERÉS SUPERIOR Y LOS BIENES JURÍDICAMENTE TUTELADOS A TRAVÉS DEL TITULO IV DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES, ESTIPULADOS EN LA LEY 599 DE 2000 CÓDIGO PENAL, TITULO I DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, CAPITULO TERCERO - DE LAS LESIONES PERSONALES - C) DENUNCIAR EN EL TERMINO DE LA DISTANCIA Y EN UN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Pagina 3 de 15

	TERMINO NO MAYOR A LAS 24 HORAS CUALQUIERA DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE EN LOS LITERALES A) Y B) DEL PRESENTE NUMERAL POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON LAS GARANTÍAS PLENAS DE NO SER OBJETO DE REPRESALIAS Y ACTOS ARBITRARIOS E INJUSTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 734 DE 2002 Y 1474 DE 2011. D) LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE LA REVICTIMIZACIÓN, ENTENDIDA ESTA COMO EL DAÑO PSICOLÓGICO ADICIONAL PRODUCIDO CUANDO DE MANERA INAPROPIADA SE EXPONE A LA VICTIMA A EVOCAR LOS HECHOS. CUANDO LA VÍCTIMA DEL DELITO ES EXPUESTA A ESTAS SITUACIONES SE OCASIONA UN DAÑO ADICIONAL AL QUE YA HA PADECIDO COMO VICTIMA DEL DELITO, EN ESPECIAL EN LOS CASOS DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL. E) EJERCER Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE, ADICIONALMENTE MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS. F) GARANTIZAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN DIFERENCIADA DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DE CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES, MÁXIME SI HACE PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN ADELANTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. G) GARANTIZAR QUE EN TODAS LAS INTERACCIONES Y RELACIONES QUE SE ESTABLEZCA DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SEAN TRATADOS COMO SUJETOS DE DERECHOS CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDOS EN CUENTA COMO SUJETO ACTIVO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS. 4 21.PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS, APLICANDO PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS DENTRO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CIUDAD. 22.DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ARMONÍA CON LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL. 23.PRESENTAR AL CIERRE DEL CONTRATO EL INFORME FINAL QUE EVIDENCIE EL IMPACTO LOGRADO DE MANERA SATISFACTORIA SOBRE LAS PERSONAS EN EL TERRITORIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON SOPORTES FÍSICOS Y MAGNÉTICOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.24.LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO Y DEL OBJETO DEL CONTRATO
NUMERO DE CONTRATO	2012-5043
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	12/09/2012
VALOR	5,037,000
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	14/09/2012
FECHA DE TERMINACION	13/12/2012
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS Y CURRICULARES DE LA EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS EN LA SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE SAN CRISTOBAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
OBLIGACIONES	1 EJERCER Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE. ADICIONALMENTE, MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL JARDÍN INFANTIL 2 GARANTIZAR QUE EN TODAS LAS INTERACCIONES Y RELACIONES QUE ESTABLEZCA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, SEAN RECONOCIDOS Y TRATADOS COMO SUJETOS DE DERECHOS, CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDO EN CUENTA COMO SUJETO ACTIVO DENTRO DE TODO EL PROCESO PEDAGÓGICO 3 CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Página 4 de 15

	PRIMERA INFANCIA 4 PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL JARDIN INFANTIL, EL CUAL DEBE SER ELABORADO BAJO LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA 5 APORTAR AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÒN DE MODELOS INNOVADORES Y PERTINENTES PARA EL CICLO DE EDUCACIÒN INICIAL EN EL JARDIN INFANTIL DONDE ESTÉ PRESTANDO SUS SERVICIOS PROFESIONALES 6 LIDERAR EL PROCESO PEDAGÓGICO Y EL CURRICULO DE FORMACIÓN A FAMILIAS IMPLEMENTADO AL INTERIOR DEL JARDIN INFANTIL; CUMPLIENDO CABALMENTE LO DEFINIDO EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRINCIPALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL ESTÁNDAR PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INICIAL, ASÍ COMO CON LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL JARDÍN INFANTIL 7 PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, DE MAESTRAS QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA A TRAVÉS DE LOS VIERNES PEDAGÓGICOS Y LA JORNADA LIBERADA 8 CONOCER Y APROPIAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS O VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA INCORPORAR DICHAS POLÌTICAS Y LINEAMIENTOS EN SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS 9 DILIGENCIAR LOS FORMATOS E INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PEDAGÓGICA, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE CADA NIÑO O NIÑA, INFORMES PERIÓDICOS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA O CUIDADORES Y LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN DE COMPETENCIAS DE LAS MAESTRAS Y QUE ESTÉN ACORDE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA 10 DAR AVISO O DENUNCIAR POR CUALQUIER MEDIO, LOS DELITOS O LAS ACCIONES QUE VULNEREN, AMENACEN, CONLLEVEN MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, Y/O IMPOSICIÓN DE SANCIONES CRUELES, DEGRADANTES O HUMILLANTES A LOS NIÑOS Y NIÑAS A SU CARGO,ANTE LA ENTIDADES COMPETENTES; LO ANTERIOR AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 45 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006 Y PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HAN SIDO VULNERADOS 11 TRABAJAR DE FORMA ARMÓNICA Y ARTICULADA CON LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE VINCULEN AL EQUIPO EDUCATIVO DEL JARDIN INFANTIL, COMO PSICÒLOGOS, EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES 12 ADELATAR LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE FICHA SIRBE PARA TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS 13 ACOMPAÑAR, CUANDO SE REQUIERA, EL TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LOS DIFERENTES ESPACIOS FUERA DEL JARDÌN INFANTIL, COMO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
NUMERO DE CONTRATO	2012-1356
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	10/02/2012
VALOR	10,074,198
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	13/02/2012
FECHA DE TERMINACION	12/08/2012
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS Y CURRICULARES DE LA EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS EN LA SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE SAN CRISTOBAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
OBLIGACIONES	1 EJERCER Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE. ADICIONALMENTE, MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Pagina 5 de 15

	EN EL JARDÍN INFANTIL 2 GARANTIZAR QUE EN TODAS LAS INTERACCIONES Y RELACIONES QUE ESTABLEZCA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, SEAN RECONOCIDOS Y TRATADOS COMO SUJETOS DE DERECHOS, CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDO EN CUENTA COMO SUJETO ACTIVO DENTRO DE TODO EL PROCESO PEDAGÓGICO 3 CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA 4 PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL JARDIN INFANTIL, EL CUAL DEBE SER ELABORADO BAJO LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA 5 APORTAR AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÒN DE MODELOS INNOVADORES Y PERTINENTES PARA EL CICLO DE EDUCACIÒN INICIAL EN EL JARDIN INFANTIL DONDE ESTÉ PRESTANDO SUS SERVICIOS PROFESIONALES 6 LIDERAR EL PROCESO PEDAGÓGICO Y EL CURRICULO DE FORMACIÓN A FAMILIAS IMPLEMENTADO AL INTERIOR DEL JARDIN INFANTIL; CUMPLIENDO CABALMENTE LO DEFINIDO EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRINCIPALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL ESTÁNDAR PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INICIAL, ASÍ COMO CON LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL JARDÍN INFANTIL 7 PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, DE MAESTRAS QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA A TRAVÉS DE LOS VIERNES PEDAGÓGICOS Y LA JORNADA LIBERADA 8 CONOCER Y APROPIAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS O VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA INCORPORAR DICHAS POLÌTICAS Y LINEAMIENTOS EN SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS 9 DILIGENCIAR LOS FORMATOS E INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PEDAGÓGICA, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE CADA NIÑO O NIÑA, INFORMES PERIÓDICOS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA O CUIDADORES Y LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN DE COMPETENCIAS DE LAS MAESTRAS Y QUE ESTÉN ACORDE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA 10 DAR AVISO O DENUNCIAR POR CUALQUIER MEDIO, LOS DELITOS O LAS ACCIONES QUE VULNEREN, AMENACEN, CONLLEVEN MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, Y/O IMPOSICIÓN DE SANCIONES CRUELES, DEGRADANTES O HUMILLANTES A LOS NIÑOS Y NIÑAS A SU CARGO,ANTE LA ENTIDADES COMPETENTES; LO ANTERIOR AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 45 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006 Y PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HAN SIDO VULNERADOS 11 TRABAJAR DE FORMA ARMÓNICA Y ARTICULADA CON LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE VINCULEN AL EQUIPO EDUCATIVO DEL JARDIN INFANTIL, COMO PSICÒLOGOS, EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES 12 ADELATAR LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE FICHA SIRBE PARA TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS 13 ACOMPAÑAR, CUANDO SE REQUIERA, EL TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LOS DIFERENTES ESPACIOS FUERA DEL JARDÌN INFANTIL, COMO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
NUMERO DE CONTRATO	2011-447
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	30/01/2011
VALOR	13,747,470
PLAZO	11.00 MESES-CON UNA SUSPENSION DE 22 DIAS CALENDARIOS, DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011 , HASTA EL 9 DE ENERO DE 2012
FECHA DE INICIO	01/02/2011

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Página 6 de 15

FECHA DE TERMINACION	30/01/2012
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA DIRIGIDOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS Y ESTANDARES TECNICOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE LA SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL SAN CRISTOBAL
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2011-1 PLAZO=8 DIAS CALENDARIOS VALOR=333272
OBLIGACIONES	1 CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÀNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 2 EJERCER Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE. ADICIONALMENTE, MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL JARDÍN INFANTIL. 3 CONOCER, APROPIAR Y ORIENTAR SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS U ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL DISTRITO. 4 APORTAR A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL JARDIN INFANTIL, EL CUAL DEBE SER ELABORADO BAJO LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 5 APORTAR AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÒN DE MODELOS INNOVADORES Y PERTINENTES PARA EL CICLO DE EDUCACIÒN INICIAL EN EL JARDIN INFANTIL DONDE ESTÉ PRESTANDO SUS SERVICIOS DE APOYO. 6 CUMPLIR CABALMENTE LO DEFINIDO EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRINCIPALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL ESTÁNDAR PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INICIAL, ASÍ COMO CON LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL JARDÍN INFANTIL. 7 PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE MAESTRAS QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA A TRAVÉS DE LOS VIERNES PEDAGÓGICOS. 8 GARANTIZAR QUE EN TODAS LAS INTERACCIONES Y RELACIONES QUE ESTABLEZCA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, SEAN RECONOCIDOS Y TRATADOS COMO SUJETOS DE DERECHOS, CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDO EN CUENTA COMO SUJETO ACTIVO DENTRO DE TODO EL PROCESO PEDAGÓGICO. 9 CONOCER Y APROPIAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS O VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA INCORPORAR DICHAS POLÌTICAS Y LINEAMIENTOS EN SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS. 10 DILIGENCIAR LOS FORMATOS E INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PEDAGÓGICA, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE CADA NIÑO O NIÑA, INFORMES PERIÓDICOS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA O CUIDADORES Y LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN DE COMPETENCIAS DE LAS MAESTRAS Y QUE ESTÉN ACORDE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 11 DAR AVISO O DENUNCIAR POR CUALQUIER MEDIO, LOS DELITOS O LAS ACCIONES QUE VULNEREN, AMENACEN, CONLLEVEN MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, Y/O IMPOSICIÓN DE SANCIONES CRUELES, DEGRADANTES O HUMILLANTES A LOS NIÑOS Y NIÑAS A SU CARGO,ANTE LA ENTIDADES COMPETENTES; LO ANTERIOR AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 45 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006. 12 PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y AUTORIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 13 TRABAJAR DE FORMA ARMÓNICA Y ARTICULADA CON (EL RESTO DE PERSONAL) LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE VINCULEN AL EQUIPO EDUCATIVO DEL JARDIN INFANTIL, COMO PSICÒLOGOS, EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES. 14 APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO DE FORMACIÓN A FAMILIAS EN LOS JARDINES INFANTILES. 15 PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HAN SIDO VULNERADOS. 16 APOYAR LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE FICHA SIRBE PARA TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS. 17 ACOMPAÑAR, CUANDO SE REQUIERA, EL TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LOS DIFERENTES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Pagina 7 de 15

	ESPACIOS FUERA DE JARDÌN INFANTIL, COMO POR EJEMPLO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE MEDIO ACUÁTICO.
NUMERO DE CONTRATO	2010-1693
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	26/01/2010
VALOR	12,497,700
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	08/03/2010
FECHA DE TERMINACION	29/01/2011
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA DIRIGIDOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS Y ESTANDARES TECNICOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE SEDE SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - SAN CRISTOBAL
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-01 PLAZO=22 DIAS CALENDARIOS, DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2010, HASTA EL 10 DE ENERO DE 2011
OBLIGACIONES	1. CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÀNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 2. EJERCER Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE. ADICIONALMENTE, MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL JARDÍN INFANTIL. 3. CONOCER, APROPIAR Y ORIENTAR SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS U ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL DISTRITO. 4. APORTAR A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL JARDIN INFANTIL, EL CUAL DEBE SER ELABORADO BAJO LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 5. APORTAR AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÒN DE MODELOS INNOVADORES Y PERTINENTES PARA EL CICLO DE EDUCACIÒN INICIAL EN EL JARDIN INFANTIL DONDE ESTÉ PRESTANDO SUS SERVICIOS. 6. CUMPLIR CABALMENTE LO DEFINIDO EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRINCIPALMENTE LO RELACIONADO CON EL ESTÁNDAR PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INICIAL, ASÍ COMO CON LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL JARDÍN INFANTIL. 7. PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE MAESTRAS QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA A TRAVÉS DE LOS VIERNES PEDAGÓGICOS. 8. GARANTIZAR QUE EN TODAS LAS INTERACCIONES Y RELACIONES QUE ESTABLEZCA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, SEAN RECONOCIDOS Y TRATADOS COMO SUJETOS DE DERECHOS, CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDO EN CUENTA COMO SUJETO ACTIVO DENTRO DE TODO EL PROCESO PEDAGÓGICO. 9. CONOCER Y APROPIAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS O VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA INCORPORAR DICHAS POLÌTICAS Y LINEAMIENTOS EN SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS. 10. DILIGENCIAR LOS FORMATOS E INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PEDAGÓGICA, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE CADA NIÑO O NIÑA, INFORMES PERIÓDICOS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA O CUIDADORES Y LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Pagina 8 de 15

	COMPETENCIAS DE LAS MAESTRAS Y QUE ESTÉN ACORDE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 11. DAR AVISO O DENUNCIAR POR CUALQUIER MEDIO, LOS DELITOS O LAS ACCIONES QUE VULNEREN, AMENACEN, CONLLEVEN MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, Y/O IMPOSICIÓN DE SANCIONES CRUELES, DEGRADANTES O HUMILLANTES A LOS NIÑOS Y NIÑAS A SU CARGO,ANTE LA ENTIDADES COMPETENTES; LO ANTERIOR AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 45 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006. 12. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y AUTORIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 13. TRABAJAR DE FORMA ARMÓNICA Y ARTICULADA CON LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE VINCULEN AL EQUIPO EDUCATIVO DEL JARDIN INFANTIL, COMO PSICÒLOGOS, EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES. 14. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO DE FORMACIÓN A FAMILIAS EN LOS JARDINES INFANTILES. 15. PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE HAN SIDO VULNERADOS. 16. APOYAR LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE FICHA SIRBE PARA TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS. 17. ACOMPAÑAR, CUANDO SE REQUIERA, EL TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LOS DIFERENTES ESPACIOS FUERA DE JARDÌN INFANTIL, COMO POR EJEMPLO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE MEDIO ACUÁTICO.
NUMERO DE CONTRATO	2009-458
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	09/02/2009
VALOR	12,420,000
PLAZO	12.00 MESES-CON SUSPENSION DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009, HASTA EL 13 DE ENERO DE 2010
FECHA DE INICIO	09/02/2009
FECHA DE TERMINACION	02/03/2010
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE AULA (NIVELES DE MATERNAL A JARDIN) PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE 3 MESES A 5 AÑOS DE EDAD EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.
OBLIGACIONES	1. CONOCER, COMPRENDER, APROPIARSE Y PARTICIPAR EN LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE LA SDIS, DEL JARDÍN INFANTIL Y DEL NIVEL AL CUAL SEA ASIGNADA(O). 2. DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS A TRAVÉS DEL EQUIPO PEDAGÓGICO CENTRAL Y DEL EQUIPO PEDAGÓGICO LOCAL. 3. ESTABLECER RELACIONES BASADAS EN EL AFECTO Y EL RESPETO CON NIÑOS Y NIÑAS, EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE LA SDIS. 4. ESTABLECER RELACIONES BASADAS EN EL RESPETO, LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN CON EL EQUIPO DE TRABAJO DEL JARDÍN Y CON LOS PADRES DE FAMILIA. 5. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEFINIDOS POR LA SDIS PARA FORTALECER EL EJERCICIO PEDAGÓGICO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. 6. CONOCER A CADA UNO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL GRUPO, ASÍ COMO SU CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINAR CON LA MAESTRA TITULAR DEL NIVEL ASIGNADO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE OBSERVACIÓN,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Página 9 de 15

	REGISTRO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS NIÑOS/AS. 7. APORTAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA ENRIQUECER LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS REALIZADA POR LA MAESTRA TITULAR DEL NIVEL ASIGNADO. 8. CONOCER Y COMPRENDER LA PLANEACIÓN MENSUAL, SEMANAL Y/O DIARIA ELABORADA POR LA MAESTRA TITULAR DEL NIVEL, DE TAL MANERA QUE ESTÉ EN CONDICIONES DE EJECUTARLA DEBIDAMENTE Y/O DE PROPONER ACTIVIDADES COHERENTES CON LOS PROPÓSITOS FORMULADOS. 9. PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PREVISTAS EN LA PLANEACIÓN DEL NIVEL AL CUAL ESTÁ ASIGNADA(O), BIEN SEA EN COLABORACIÓN CON LA MAESTRA TITULAR O ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS. LAS CONDICIONES DE ESTA PARTICIPACIÓN PARA CADA ACTIVIDAD EN PARTICULAR DEBEN SER DEFINIDAS EN COORDINACIÓN CON LA MAESTRA TITULAR DEL NIVEL, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA EDUCACIÓN INICIAL, A SABER: RECONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y POTENCIALIDADES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, GARANTÍA DE SUS DERECHOS, SU CUIDADO CALIFICADO, LA PROMOCIÓN DE SU DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL Y LA ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS PADRES DE FAMILIA. SE EXCLUYE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MENSAJERÍA, ASEO DE LAS INSTALACIONES, VIGILANCIA, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y APOYO ADMINISTRATIVO. 10. PARTICIPAR, DE MANERA COORDINADA CON LA MAESTRA TITULAR, EN LA OBTENCIÓN, REGISTRO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. 11. INFORMAR AL(A LA) MAESTRO(A) TITULAR Y AL(A LA) COORDINADOR(A) DEL JARDÍN INFANTIL CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ATENTE CONTRA EL DESARROLLO, BIENESTAR Y/O DERECHOS DE LOS NIÑOS, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES O SE DENUNCIE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO 12. VELAR POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SU RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS, LA GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PREVENCIÓN DE SU AMENAZA O VULNERACIÓN Y LA SEGURIDAD DE SU RESTABLECIMIENTO INMEDIATO EN DESARROLLO DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR; EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE EJECUTA LA SDIS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006 13. ACTUAR OPORTUNAMENTE Y EXIGIR DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EL CUMPLIMIENTO Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006. 14. IMPULSAR, APOYAR Y FAVORECER EL DESARROLLO COGNITIVO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS CERO (0) A LOS SEIS (6) AÑOS DE EDAD PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, LA ATENCIÓN EN SALUD Y NUTRICIÓN, EL ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN, LA PROTECCIÓN CONTRA LOS PELIGROS FÍSICOS Y LA EDUCACIÓN INICIAL SEGÚN LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006 15. TOMAR PARTE ACTIVA EN EL LOGRO DE LA VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES; PARA LO CUAL DEBERÁ: RESPETAR Y CONOCER ESTOS DERECHOS Y SU CARÁCTER PREVALENTE, RESPONDER CON ACCIONES QUE PROCUREN LA PROTECCIÓN INMEDIATA ANTE SITUACIONES QUE AMENACEN O MENOSCABEN ESTOS DERECHOS, DAR AVISO O DENUNCIAR POR CUALQUIER MEDIO, LOS DELITOS O LAS ACCIONES QUE LOS VULNEREN, AMENACEN, CONLLEVEN MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO, Y/O IMPOSICIÓN DE SANCIONES CRUELES, DEGRADANTES O HUMILLANTES; LO ANTERIOR AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 45 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006 16. PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, LA PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE HAN SIDO VULNERADOS A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES; CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006 17. VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES; EN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Pagina 10 de 15

	VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DE 8/11/2006. 18. Y LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EL SUBDIRECTOR LOCAL LE ASIGNE. PARAGRAFO: SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, CUALQUIER INOBSERVANCIA DE LOS DERECHOS Y ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE LA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA QUE IMPLIQUE O AFECTE A UNO DE LOS NIÑOS O NIÑAS QUE SE BENEFICIEN DEL PROYECTO 497 "INFANCIA Y ADOLESCENCIA FELIZ Y PROTEGIDA INTEGRALMENTE"; POR ELLO TODA CONDUCTA QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LA VULNERACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ESPECIAL CONLLEVARÁ DE MANERA PREVENTIVA A LA SUSPENSIÓN POR 30 DÍAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MIENTRAS SE INICIAN Y ADELANTEN LAS ACCIONES LEGALES Y CONTRACTUALES PERTINENTES, PREVIO ACATAMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.
NUMERO DE CONTRATO	2008-718
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	19/03/2008
VALOR	7,851,976
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/03/2008
FECHA DE TERMINACION	19/01/2009
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE AULA (NIVELES DE MATERNAL A JARDIN) PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE 3 MESES A 5 AÑOS DE EDAD EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0374
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2008-1 PLAZO=1 MESES VALOR=981497---- INCORPORAR LA CLAUSULA 5 EN PLAZO DEL CONTRATO SUSPENSION , DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2008, HASTA EL 12 DE ENERO DE 2009
OBLIGACIONES	1. CONOCER, COMPRENDER, APROPIARSE Y PARTICIPAR EN LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE LA SDIS, DEL JARDÍN INFANTIL Y DEL NIVEL AL CUAL SEA ASIGNADA(O). 2. DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS A TRAVÉS DEL EQUIPO PEDAGÓGICO CENTRAL Y DEL EQUIPO PEDAGÓGICO LOCAL. 3. ESTABLECER RELACIONES BASADAS EN EL AFECTO Y EL RESPETO CON NIÑOS Y NIÑAS, EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE LA SDIS. 4. ESTABLECER RELACIONES BASADAS EN EL RESPETO, LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN CON EL EQUIPO DE TRABAJO DEL JARDÍN Y CON LOS PADRES DE FAMILIA. 5. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEFINIDOS POR LA SDIS PARA FORTALECER EL EJERCICIO PEDAGÓGICO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. 6. CONOCER A CADA UNO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL GRUPO, ASÍ COMO SU CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINAR CON LA MAESTRA TITULAR DEL NIVEL ASIGNADO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE OBSERVACIÓN, REGISTRO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS NIÑOS/AS. 7. APORTAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA ENRIQUECER LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS REALIZADA POR LA MAESTRA TITULAR DEL NIVEL ASIGNADO. 8. CONOCER Y COMPRENDER LA PLANEACIÓN MENSUAL, SEMANAL Y/O DIARIA ELABORADA POR LA MAESTRA TITULAR DEL NIVEL, DE TAL MANERA QUE ESTÉ EN CONDICIONES DE EJECUTARLA DEBIDAMENTE Y/O DE PROPONER ACTIVIDADES COHERENTES CON LOS PROPÓSITOS FORMULADOS. 9. PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PREVISTAS EN LA PLANEACIÓN DEL NIVEL AL CUAL ESTÁ ASIGNADA(O), BIEN SEA EN COLABORACIÓN CON LA MAESTRA TITULAR O ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS. LAS CONDICIONES DE ESTA PARTICIPACIÓN PARA CADA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Página 11 de 15

	ACTIVIDAD EN PARTICULAR DEBEN SER DEFINIDAS EN COORDINACIÓN CON LA MAESTRA TITULAR DEL NIVEL, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA EDUCACIÓN INICIAL, A SABER: RECONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y POTENCIALIDADES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, GARANTÍA DE SUS DERECHOS, SU CUIDADO CALIFICADO, LA PROMOCIÓN DE SU DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL Y LA ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS PADRES DE FAMILIA. SE EXCLUYE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MENSAJERÍA, ASEO DE LAS INSTALACIONES, VIGILANCIA, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y APOYO ADMINISTRATIVO. 10. PARTICIPAR, DE MANERA COORDINADA CON LA MAESTRA TITULAR, EN LA OBTENCIÓN, REGISTRO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. 11. INFORMAR AL(A LA) MAESTRO(A) TITULAR Y AL(A LA) COORDINADOR(A) DEL JARDÍN INFANTIL CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ATENTE CONTRA EL DESARROLLO, BIENESTAR Y/O DERECHOS DE LOS NIÑOS, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES O SE DENUNCIE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO.
NUMERO DE CONTRATO	2007-104
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
FECHA DE CONTRATO	29/01/2007
VALOR	11,111,292
PLAZO	12.00 MESES-CON UNA SUSPENSION , DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DE 2007, HASTA EL 9 DE ENERO DE 2008
FECHA DE INICIO	01/02/2007
FECHA DE TERMINACION	14/02/2008
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE 3 MESES A 5 AÑOS DE EDAD EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0374.
OBLIGACIONES	1 APOYAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y FORMACIÓN QUE GARANTICEN LA CALIDAD EN LO ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS REALIZADA POR EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO PEDAGÓGICO LOCAL. 2. APOYAR TA COORDINACIÓN QUE REALIZA LA DIRECTORA Y MAESTROS DEL CDI CON OTRAS INSTANCIAS PORA LA RESTITUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS-NIÑAS 3. DESARROLLAR SU ACTIVIDAD PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL PLAN PEDAGÓGICO ANUAL Y DE ACUERDO £ CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL EQUIPO PEDAGÓGICO CENTRAL Y LOCAL .4. PROPORCIONAR A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS UN TRATO Y ATENCIÓN ADECUADA DE ACUERDO CON LA EDOD PARA AVANCEN EN TODAS LAS ÁREAS DEL DESARROLLO 5. EJERCER Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGBCIABLE. 6. CONOCER A CADA UNO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL GRUPO EN EL QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS .7. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS. EN LOS QUE SE RECONOZCA A CADA NOI NIÑA COMO SUJETO DE DERECHOS, ACTIVO, CON INTERESES PROPIOS Y CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES 8. APOYAR LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO INFANTIL, PRIVILEGIÓNDO EL JUEGO COMO ESTRATEGIA PARA QUE EL NIÑO-A LOGRE EL RECONOCIMIENTO DE SI MISMO, DE LOS OTROS Y DE SUS ENTORNOS 9. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA MINUTA DE ALIMENTOS DISEÑADA POR EL DABS Y GARANTIZAR QUE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS SEA GRATIFICANTE Y SATISFACTORIO, PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑOS 10. APOYAR AL GRUPO DE EDUCADORAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DESORROLLO DÉ LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA LO CONTINUIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LA EDUCACIÓN FORMAL 11. APOYAR A LAS MAESTRAS DE LOS CDI EN LAS ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL DESCRROLLO MORAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, AL SERVICIO DE ELLOS MISMOS. DE SUS FAMILIAS Y DE LA SOCIEDAD .12. APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTES DE LAS ESTRATEGIAS QUE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Pagina 12 de 15

	GARANTICEN EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LAS DIMENSIONES: COMUNICATIVA, LÓGICA DEL PENSAMIENTO. PERSONAL SOCIAL Y CORPORAL-CINÉTICA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MODELO PEDAGÓGICO DEL DABS 13. APOYAR EL TRABAJO QUE REALIZA EL CDI CON LAS FAMILIAS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS PARA QUE CONOZCAN. ENTIENDAN Y MANEJEN ADECUADA MENTE LOS DIFERENTES MOMENTOS DE DESARROLLO DE SUS HIJOS E HIJAS MENORES DE CINCO AÑOS .14. MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL .15. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL GRUPO DE NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE LO SOLICITEN, Y HACER LA REFERENCIACIÓN CORRESPONDIENTE A OTRAS INSTANCIAS (SERVICIOS DISTRITALES). EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO 16. APORTAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES QUE DEN CUENTA DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN TODAS LAS ÁREOS (NUTRICIÓN, PEDAGÓGICO, FORMACIÓN, TRABAJO CON FAMILIAS ETC.17. DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ATENTE CONTRA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS NIÑOS .18 .GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EMANADOS POR LA GERENCIA DE INFANCIA BAJO EL MARCO DEYPROYECTO 0374.
NUMERO DE CONTRATO	2006-1505
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
FECHA DE CONTRATO	26/01/2006
VALOR	9,581,704
PLAZO	11.00 MESES-CON UNA SUSPENSION , DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2006, HASTA EL 11 DE ENERO DE 2007
FECHA DE INICIO	10/02/2006
FECHA DE TERMINACION	30/01/2007
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE 3 MESES A 5 AÑOS DE EDAD EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0374.
OBLIGACIONES	1 APOYAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y FORMACIÓN QUE GARANTICEN LA CALIDAD EN LO ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS REALIZADA POR EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO PEDAGÓGICO LOCAL. 2. APOYAR TA COORDINACIÓN QUE REALIZA LA DIRECTORA Y MAESTROS DEL CDI CON OTRAS INSTANCIAS PORA LA RESTITUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS-NIÑAS 3. DESARROLLAR SU ACTIVIDAD PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL PLAN PEDAGÓGICO ANUAL Y DE ACUERDO £ CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL EQUIPO PEDAGÓGICO CENTRAL Y LOCAL .4. PROPORCIONAR A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS UN TRATO Y ATENCIÓN ADECUADA DE ACUERDO CON LA EDOD PARA AVANCEN EN TODAS LAS ÁREAS DEL DESARROLLO 5. EJERCER Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGBCIABLE. 6. CONOCER A CADA UNO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL GRUPO EN EL QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS .7. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS. EN LOS QUE SE RECONOZCA A CADA NOI NIÑA COMO SUJETO DE DERECHOS, ACTIVO, CON INTERESES PROPIOS Y CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES 8. APOYAR LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO INFANTIL, PRIVILEGIÓNDO EL JUEGO COMO ESTRATEGIA PARA QUE EL NIÑO-A LOGRE EL RECONOCIMIENTO DE SI MISMO, DE LOS OTROS Y DE SUS ENTORNOS 9. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA MINUTA DE ALIMENTOS DISEÑADA POR EL DABS Y GARANTIZAR QUE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS SEA GRATIFICANTE Y SATISFACTORIO, PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑOS 10. APOYAR AL GRUPO DE EDUCADORAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DESORROLLO DÉ LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA LO CONTINUIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LA EDUCACIÓN FORMAL 11. APOYAR A LAS MAESTRAS DE LOS CDI EN LAS ACTIVIDADES QUE IMPULSEN EL DESCRROLLO MORAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, AL SERVICIO DE ELLOS MISMOS. DE SUS FAMILIAS Y DE LA SOCIEDAD .12. APOYAR EL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Página 13 de 15

	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTES DE LAS ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LAS DIMENSIONES: COMUNICATIVA, LÓGICA DEL PENSAMIENTO. PERSONAL SOCIAL Y CORPORAL-CINÉTICA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MODELO PEDAGÓGICO DEL DABS 13. APOYAR EL TRABAJO QUE REALIZA EL CDI CON LAS FAMILIAS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS PARA QUE CONOZCAN. ENTIENDAN Y MANEJEN ADECUADA MENTE LOS DIFERENTES MOMENTOS DE DESARROLLO DE SUS HIJOS E HIJAS MENORES DE CINCO AÑOS .14. MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL .15. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL GRUPO DE NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE LO SOLICITEN, Y HACER LA REFERENCIACIÓN CORRESPONDIENTE A OTRAS INSTANCIAS (SERVICIOS DISTRITALES). EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO 16. APORTAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES QUE DEN CUENTA DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN TODAS LAS ÁREOS (NUTRICIÓN, PEDAGÓGICO, FORMACIÓN, TRABAJO CON FAMILIAS ETC.17. DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ATENTE CONTRA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS NIÑOS .18 .GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EMANADOS POR LA GERENCIA DE INFANCIA BAJO EL MARCO DEYPROYECTO 0374.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.

ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DEL 2011 LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN NO ES RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, DADO QUE, NO SE OSTENTA LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS.

PROYECTÓ: **ALDEMAR GARCIA QUINTERO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Página 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion MARIA ISABEL SILVA APERADOR IDENTIFICADO CON C.C. 52161567

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-27 16:00:08

Finalización: 2026-02-27 17:34:42

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Elaboración: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Aldemar Garcia
80255104
agarciaq@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388
2026-02-27T17:34:44-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion MARIA ISABEL SILVA APERADOR IDENTIFICADO CON C.C. 52161567

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260227-160008-4eb008-57778388

Creación: 2026-02-27 16:00:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-27 17:34:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Aldemar Garcia agarciaq@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-27 16:00:12 Lec.: 2026-02-27 16:01:29 Res.: 2026-02-27 16:02:26 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-02-27 16:02:27 Lec.: 2026-02-27 17:34:13 Res.: 2026-02-27 17:34:42 IP Res.: 191.156.229.129 Canal: AZSign

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:49 PM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52161567**

Apellidos y Nombres: **SILVA APERADOR MARIA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 15:19:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52161567
Código de Verificación	52161567260429151911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291897173

PIB
14:59:18

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ISABEL SILVA APERADOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52161567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295101461

PIB
15:23:04

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ISABEL SILVA APERADOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52161567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:38 horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52161567,** Apellidos y Nombres **SILVA APERADOR MARIA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación social castillo de San lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2026 03:41:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52161567** y Nombre: **MARIA ISABEL SILVA APERADOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **139213578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52161567 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2026 04:15 PM

Código Verificación: **1Y43N8QMF5**

Válida hasta: **28/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

JARDÍN HUELLAS Y TALENTOS

FORMATO DE AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la fundación.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo electrónico: huellasytalentosteescucha@gmail.com y fundacastillolucas@yahoo.com.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 29 de Abril del 2026.

Firma: María Isabel Silva A

Nombre: María Isabel Silva A

Cédula: 52161567 Btá.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Powered by CamScanner

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
JC HUELLAS Y TALENTOS
Nit 900119083-9

El(la) Suscrito(a) Maria Isabel Silva A Identificado(a) con CC N.º 52161567 Expedida en Bogotá. Autorizo libre, Expresa e Inequívocamente y Exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 del 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083-9, a consultar mis datos personales en el registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de edad que Administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual Vinculación Laboral , Contractual o Legal y Reglamentaria y de llegarse a formalizar, cada Cuatro(4) Meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre Vigente.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 29 del 04 del 2026

Firma Maria Isabel Silva A
Nombre Maria Isabel Silva A
Cédula 52161567 Bta

Powered by CamScanner

Corporación Técnica Empresarial para el Trabajo

Autorizada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019 y Acuerdo Ejecutivo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

PLAN CAPACITACIÓN 2025
DATOS GENERALES DEL CAPACITADOR

NATURAL:_____ JURIDICA: X

NOMBRE DE LA EMPRESA CAPACITADORA: CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO NIT.: 900790014-6

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Martha Bibiana Peraza Castillo CEDULA 52.195.294

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN: Carrera 21 A No. 8 - 46 Tel.:601-8978673 Cel.: 320 264 0686 Email: info@corporaciontecnica.edu.co

NOMBRE DEL CAPACITADOR (es):

Martha Peraza	D.I. 52.195.294	PROFESIÓN:	Medico
Leidy Andrea Cañon	D.I. 1.030.633.018	PROFESIÓN:	Ingeniera
Victor Manuel Peraza C	D.I. 79.594.565	PROFESIÓN:	Enfermero

No. RESOLUCIÓN QUE LO AUTORIZA 008945 FECHA DE EXPEDICIÓN 10/12/12

DATOS GENERALES DE LA CAPACITACIÓN *Maria Isabel Silva*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____ LUGAR DONDE SE DICTA EL CURSO

HORAS: 40 HORAS Del 12 al 19 de Febrero de 2026 TELEFONO: 601-8978673

TEMAS A TRATAR

1. **Los Alimentos:**
 Clasificación de los alimentos
 Plan Saludable
2. **La Cadena Alimentaria y La Cadena de Frío.**
3. **Principios Básicos en el Manejo de Alimentos Seguros**
 Al Comprar
 Rotulación - Etiquetado de Productos
 Al Transportar
 Al Vender.
4. **Contaminación**
 Fuentes de Contaminación
 Tipos de Contaminación
 Contaminación Física, Química, Biológica, Cruzada con Ejemplos.
5. **Enfermedades Transmitidas por Alimentos**
 Que Son?
 Vías de Transmisión
 Fuentes De Transmisión
 Algunos Ejemplos de su Origen y Síntomas
 Como se Multiplican los Microorganismos y condiciones esenciales para que esto ocurra.
 Virus, Parasitos, Toxinas, Hongos.
6. **Métodos de Conservación de Alimentos**
 Tratamientos Físicos y Tratamientos Químicos.
7. **Métodos de Descongelación.**
8. **El Manipulador de Alimentos y sus Normas**
9. **Plan de Saneamiento**
 Programa de Control de Agua Potable
 Programa de Limpieza y Desinfección
 Programa de Residuos Sólidos y Líquidos
 Programa de Control de Plagas

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Dirección General

OBSERVACIONES FINALES: _____

SAMAGRAF IMPRESORES 3112800611

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO
NIT.: 900.790.014-6
UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Dra.: Martha Bibiana Peraza Castillo
Medico General R.M. 118653
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Fecha 11 03 2026

Paciente MARIA ISABEL SILVA

Documento de Identidad 52.161.567

R//

CERTIFICADO MEDICO GENERAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE EL PACIENTE NO PADECE DE NINGUNA ENFERMEDAD INFECTO-CONTAGIOSA QUE LE IMPIDA VIVIR EN COMUNIDAD, NI DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES LABORALES Y DE LA VIDA COTIDIANA.

ES APTA PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS CON PROTOCOLOS COVID-19

IDX: SANA Bueno

TALLA EN cm: 55 kg

PESO EN kg: 158cm

IMC : 52

Dra.: Martha Bibiana Peraza
MEDICO GENERAL
C.C.52195294
RM 118652

Dra. MARTHA BIBIANA PERAZA
R.M. 118653

CARRERA 21A No. 8-46 * TELS.:897 5294 CEL.: 320 2362819

Powered by CamScanner

CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

EXAMEN DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

1. Mención cuales son los objetivos del curso de manipulación de alimentos.
2. Defina:
 - Manipulador de Alimentos
 - ALIMENTO
3. Mencione cuales son los componentes de los alimentos y como se clasifican de acuerdo a su función
4. Describa el paso a paso de lavado de manos
5. Menciones cuales son los contaminantes de los alimentos.
6. Enumere los microorganismos patógenos que afectan los alimentos
7. Describa las principales enfermedades de alimentación alimentaria.
8. Cuáles y como son los procesos de limpieza y desinfección de superficies, alimentos.
9. Hable el paso a paso del control de plagas
10. Menciones las reglas de oro para la preparación y manipulación de alimentos.

Carrera 21 A No. 8 – 46 La Mesa (Cund.)
Tels.: 8 97 52 94 - Cel: 320- 2362819
Email: esc_estu_tec@yahoo.es

Powered by CamScanner

Inmedlab
NIT: 901.037.276-7

REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CLINICO

Orden No 1901004558
Tipo de Orden Consulta Externa
Paciente MARIA ISABEL SILVA
Documento CC 52.161.567
Fecha de Nacimiento 31 Julio 1973
Dirección
Telefono

Fecha de Ingreso 11 Marzo 2026
Fecha de Impresión
Genero F
Edad 52 Años
Empresa Particular
Correo

Exámen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
Serología (VDRL)	No Reactivo	N/A	
Tecnica: Aglutinación en placa			
Fecha de Reporte: 11 marzo 2026	Validado por: Wendy Lozano T.P 1030651734		
Frotis de Uñas (KOH)	Negativo	N/A	
Tecnica: Microscopia manual	Observación: No se observan estructuras micoticas en la muestra analizada		
Fecha de Reporte: 11 marzo 2026	Validado por: Wendy Lozano T.P 1030651734		
Frotis Faringeo	Negativo	N/A	
Tecnica: Microscopia manual	Observación: Se observa crecimiento de flora bacteriana normal		
Fecha de Reporte: 11 marzo 2026	Validado por: Wendy Lozano T.P 1030651734		
Coprológico			
Tecnica: Microscopia manual			
Examen Macroscopico			
Color:	Café		
Consistencia:	Blanda		
Examen Microscopico			
Flora Bacteriana:	Lig. Aumentada		
Parasitos:	No se observan parasitos en la muestra analizada		
Fecha de Reporte: 11 marzo 2026	Validado por: Wendy Lozano T.P 1030651734		

OBSERVACIONES GENERALES
*Paciente apto para manipulacion de alimentos

Firma del Profesional
Wendy Lorena Lozano
Bacteriologa y Laboratorista Clinico
T.P. 1030651734
Dra. Wendy Lorena Lozano
Bacteriologa y Laboratorista Clinico
T.P 1030651734

Powered by CamScanner